



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 041/2015
LEY DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LEY DE NOMINACION A UNA CALLE DEL BARRIO FAREMAFU U.V. 33
CON EL NOMBRE DE AURELIO ARAUZ MONASTERIO"

Artículo Primero.- Nominase con el nombre de "AURELIO ARAUZ MONASTERIO" a una calle que va de Norte a Sur,(Tercer anillo Interno); entre Av. Germán Busch y la manzana 42, 43, 44, 45 y 46. en el Barrio FAREMAFU (U.V. 33). Paralela a la Av. Noel kempf Mercado.

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Sánchez
CONCEJALA SECRETARIA

Abog. María Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de abril de 2015.

laf
Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA